



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA EMBAJADA DE FRANCIA EN ESPAÑA PARA LA APERTURA DE UNA DELEGACIÓN EN HUESCA DEL INSTITUT FRANÇAIS D'ESPAGNE.

En la ciudad de Huesca, a seis de julio de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte, **D. LUIS FELIPE SERRATE**, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Huesca en representación del mismo conforme al artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida por el Secretario, accta. del Ayuntamiento de Huesca, Vicente Sierra Campo.

Y de la otra, **D. NICOLAS KASSIANIDES**, con N.I.F. Y4308883P Consejero Cultural de la Embajada de Francia en España, y Director General del Institut Français d'Espagne con C.I.F. N0011509G, cuya sede en Aragón está situada en Paseo Sagasta, nº.7 50008 Zaragoza.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar y suscribir el presente Convenio de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Huesca promueve la puesta en marcha de servicios culturales en la ciudad de Huesca, y en especial en aquellos de carácter estable que permiten asentar proyectos de gran calidad e interés, tanto para los ciudadanos, como para la visibilidad de esta ciudad.

Que el Ayuntamiento de Huesca tiene especial interés en fortalecer los ya intensos lazos y relaciones existentes entre esta localidad y el territorio francés, fomentando la relación mutua entre sus ciudadanos, en definitiva vecinos cercanos por la cercanía de ambos territorios, así como el mejor conocimiento de su lengua y culturas.

Que el Institut Français d'Espagne fue creado, como tal el 1 de enero de 2012 y reuniendo bajo la marca única « Institut français » los centros situados en Barcelona, Bilbao, Madrid, Valencia y Zaragoza, así como el servicio cultural para





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

España del sur en Sevilla, el Institut français de España tiene su sede social en C/ Marqués de la Ensenada, 10-12 – 28004 Madrid.

Que la misión principal del Institut Français d'Espagne es la promoción y el apoyo de los intercambios institucionales de cooperación entre Francia y España en materia de cultura, de lengua y de intercambios universitarios.

Que el Institut Français de España propone una oferta de cursos de calidad para todos los públicos y organiza unos eventos culturales que permiten reforzar la presencia artística francesa en España y reforzar los lazos con los actores de la vida cultural española.

Que el Institut Français es el operador del Ministerio francés de Asuntos exteriores y europeos encargado de la promoción de la cultura y de la lengua francesas en el mundo.

Que el presente se basa en diversos acuerdos firmados entre los estados Español y Francés, en concreto, el Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre la República Francesa y España firmado en Madrid el 7 de febrero de 1969, así como el Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Francesa sobre el régimen fiscal de las instituciones docentes y culturales, de 26 de noviembre de 2002.

Y que, para poder desarrollar esta colaboración, el Ayuntamiento de Huesca y el Institut Français d'Espagne suscriben este convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Presente Protocolo tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca y Institut Français de España para realizar actividades educativas y culturales francesas.

SEGUNDA- Que es voluntad del Institut Français d'Espagne la apertura de una delegación/extensión del mismo en la ciudad de Huesca, dependiente del Instituto Cultural Francés de Zaragoza, para realizar actividades de formación lingüística y desarrollo de actividades vinculadas con la difusión y el conocimiento de la Cultura Francesa, así como el fomento de intercambios entre ambos países.




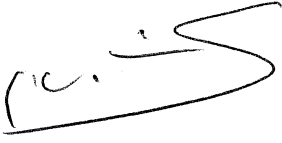
TERCERA.- Que el Ayuntamiento de Huesca, dentro de sus posibilidades, podrá facilitar las instalaciones necesarias para que el Institut Français de España pueda llevar a cabos los fines expresados en las cláusulas anteriores.





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Y en prueba de conformidad se firma el presente convenio en duplicado
ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

<p>Ayuntamiento de Huesca</p>   <p>ALCALDIA DE HUESCA</p>	 <p>AYUNTAMIENTO DE HUESCA</p>	<p>Institut Français d'Espagne</p>
<p>D. Luis Felipe Serrate</p>		<p>D. Nicolas Kassianides</p>
	<p>El Secretario del Ayuntamiento de Huesca</p>  <p>D. Vicente Sierra Campo.</p>	<p>Par délégation de l'ordonnateur Laure Vazquez</p> 